ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION
Nº 26/2014

En la ciudad de Asunción, capital de la República de Paraguay a los diez y ocho días del mes de Noviembre del 2014, siendo las trece horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Presidente Franco casi Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13, los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 005/14, integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; el Abg. Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General; la Lic. Claudia Cañete, Directora Administrativa, Abg. Eva Boy Escumbarti; Asesora Jurídica de la Dirección de Contrataciones, a fin de analizar las documentaciones y ofertas presentadas en el marco del llamado, **"Adquisición de Bebedero"** bajo la modalidad de Contratación Directa, individualizado en el Expediente Nº 333.712 del 27 de Octubre del 2014.

ORDEN DEL DIA:

I. Antecedentes
II. Metodología de Evaluación
III. Verificación de las ofertas respecto la documentación básica de carácter sustancial y formal.
IV. Comparación de Precios
V. Análisis de las Ofertas presentadas
VI. Recomendación de adjudicación

I- ANTECEDENTES:

Se deja constancia que la apertura que debía realizarse en fecha 11 de Noviembre del 2014, no procedió por no contar con el mínimo de ofertas susceptibles de analizar de acuerdo al Art. 34 **Procedimientos** inc. **c** de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", por lo que se solicitó prorroga de fecha según lo establecido en la Resolución Nº 805/09 de la DNCP.

II- METODOLOGIA DE EVALUACION:

La metodología utilizada es de acuerdo a lo establecido en la Sección VI "*Evaluación y Cumplimiento de Ofertas*" del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que regula la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.

III- VERIFICACION DE LA OFERTA:

Dando cumplimento al Art. 64º inc. 1 "*El acta de apertura de ofertas*", del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 el Comité de Evaluación, verifica la documentación básica de carácter sustancial y formal de acuerdo a lo establecido en el acta de apertura de ofertas del 18 de Noviembre del 2014.

MINISTERIO DE LA MUJER · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE LA MUJER · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Nº	Documentos de carácter sustancial	Distribuidora Summer de Aníbal Gamarra
1	Formulario de Oferta- Listas de Precio	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
3	Declaración Jurada Art. 20 y Art.40	Cumple
4	Declaración Jurada sobre empleo de Menores (CN y A)	Cumple
Nº	**Documentos de carácter formal**	**Distribuidora Summer de Aníbal Gamarra**
1	Fotocopia que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple
2	Fotocopia de RUC y Cedula de Identidad	Cumple
3	Documentos societarios que justifiquen la representación del firmante.	Cumple
4	Fotocopia de IVA,	No Cumple
5	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple

La Adjudicación de la presente Contratación Directa se realizara así como establece la Carta de Invitación por el **Total**.

IV- COMPARACION DE PRECIOS :

A continuación se dan a conocer el monto de las ofertas según se detalla:

Firmas	Monto
Distribuidora Summer de Aníbal Gamarra	Gs. 2.886.000

V- ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y otros requisitos solicitados en la carta de invitación, el llamado de "**Adquisición de Bebedero"**, conforme al Art. 64º inc. "5" del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, las firmas **Distribuidora Summer de Aníbal Gamarra**, reúnen los requisitos y está calificada para ser evaluada.

Conforme a la constancia del SIPE presentada por la firma **Distribuidora Summer de Aníbal Gamarra** en el Acta de Apertura, se puede observar que; está vencido el Impuesto al Valor Agregado. La Dirección de Contrataciones solicita por Nota la presentación de los documentos, la empresa remite en tiempo y forma lo requerido.

Seguidamente el Comité determina si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, conforme al Art. 60º ***Análisis*** del Decreto Reglamentario

La firma **Distribuidora Summer de Aníbal Gamarra,** cuenta con la Capacidad financiera y la Experiencia, así como se solicitan en el ítem 20 inc **b** y **d** de la Carta de Invitación.

Se determina si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos contenidos en la Carta de Invitación, constatándose que la firma **Distribuidora Summer de Aníbal Gamarra**, presenta en forma correcta todas las documentaciones solicitadas.

Teniendo en cuenta la Disponibilidad Presupuestaria, la Directora Administrativa recomienda, disminuir la cantidad solicitada en la Carta de Invitación, conforme al siguiente cuadro:

Descripción	Marca	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
Bebedero Eléctrico	Speed	Unidad	1	1.443.000	1.443.000
TOTAL					**1.443.000**

VI- RECOMENDACIÓN.

Del análisis de las documentaciones presentadas, se concluye que la firma **Distribuidora Summer de Aníbal Gamarra** cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación.

En consideración a lo expuesto y en razón que la oferta presentada cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas; se recomienda adjudicar el llamado **"Adquisición de Bebedero"** bajo la Modalidad de Contratación Directa a la firma **Distribuidora Summer de Aníbal Gamarra**, por el Monto de **Gs. 1.443.000 (Guaraníes un millón, cuatrocientos cuarenta y tres mil),** Conforme a lo que establece el Art. 34 Procedimientos, Inc. **c** "…."***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las catorce horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General
Ministerio de la Mujer

Lic. Claudia Cañete, Directora Administrativa
Ministerio de la Mujer

Abg. Martin Navarro, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Eva Boy Escumbarti, Asesora
Dirección de Contrataciones

KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA
MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Descripción	Precio Unit (IVA incl. si corresp)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA Incl. si corresp)
1	Bebedero Electrico	1.443.000	1	Speed	China	**1.443.000**
						1.443.000

MINISTERIO DE LA MUJER
Dirección Gral. de Adm. y Fin.
Dir. de Contrataciones

Graciela Santacruz
Direccion de Contrataciones